

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 097- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio. –

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)”;

Que, el artículo 436 del COOTAD, señala: “Autorización de venta. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado”;

Que, mediante Memorando No. 233-D.F-GADMLA-2021, de fecha 09 de junio de 2021, la Directora Financiera (e), remite 03 carpetas con la documentación necesaria de los contribuyentes que tramitaron las escrituras de los predios de propiedad Municipal. Además, indica que los avalúos y precios se ajustan a la tabla de valores vigentes;

Que, mediante Informe No. 016-SAC-GADMLA-2021, de fecha 10 de junio de 2021, el Subdirector de Avalúos y Catastros, manifiesta que en cumplimiento al Art. 436 del COOTAD, emite un detalle de los posesionarios de predios de propiedad municipal que se encuentran en trámite para la obtención de la escritura pública;

Que, con Informe No. 145-PS-MJM-2021, de fecha 11 de junio de 2021, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta en la parte pertinente de la recomendación lo siguiente: “...en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA”;

Que, mediante Informe No. 03-CT-GADMLA-2021, de fecha 22 de julio del 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por mayoría, sugiere lo siguiente:

- Acoger lo expresado en los informes Nro. 145 y 161-PS-MJM-2021, remitido de Procuraduría Síndica; a excepto de la carpeta Nro. 26 de la Asociación de Mujeres del Barrio Estrella del Oriente por cuanto el Concejo Municipal conoció y resolvió a través de Resolución de Concejo Nro. 178-GADMLA-2020;
- Sugerir al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseedores de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las Direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio; y,
- Recomendar al señor Alcalde, disponga a quien corresponda se dé cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 178-GADMLA-2020 del 18 de diciembre del 2020, respecto a la legalización de escritura de la Organización de Mujeres del Barrio Estrella del Oriente.

Detalle de trámites de escritura:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZON A	SEC T	MANZ	PRED.	BARRIO – PARROQUIA
23	Guzmán Corrales Néstor Patricio	01	05	002	007	Parroquia Pacayacu barrio 10 de agosto
24	Polo Mantuano José Miguel	01	05	019	003	Parroquia General Farfán
25	Rodríguez Jumbo Leonardo René	01	01	010	010	Parroquia Dureno
26	Organización de Mujeres Barrio Estrella del Oriente	03	08	037	013	Parroquia Nueva Loja, Barrio Estrella del Oriente, calle Anchico Murillo Jimmy
27	Suárez Yaguachi Tania Yanith	03	08	011	003	Parroquia Nueva Loja, Barrio Amazonas
28	Recalde Gaibor Luis Patricio	01	01	009	016	Parroquia Jambelí, Barrio San Francisco

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del trece de agosto del dos mil veintiuno, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe No. 03-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de la Comisión de Terrenos sobre venta de predios municipales.-

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVE:

Aprobar el el Informe No. 03-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de agosto de 2021


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

